



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 02 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 629 /

VISTOS

- 1.- Resolución Exenta N° 527 de fecha 27 de Febrero de 2009, que aprueba Prórroga y Modificación de Convenio.
- 2.- Prórroga y Modificación de Convenio de fecha 27.02.2009, entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre. Municipalidad de Parral.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE**, la Prórroga y Modificación de Convenio de fecha 27.02.2009, entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME), representado por su Director Nacional don **EUGENIO SAN MARTIN TRUFFY**, RUT N° 9.920.086-3, y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, relativa la proyecto denominado **"OPD-Asociación Ilustres Municipalidades Parral-Retiro-Longaví**, convenio que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.-**ESTABLECESE**, la Ilustre Municipalidad de Parral estará a cargo denominado **"OPD-Asociación Ilustres Municipalidades Parral-Retiro-Longaví"**, cuya sede está ubicada en Dieciocho N° 499, comuna de Parral, proyecto que será supervisado por la Dirección Regional del SENAME de la respectiva región.
- 3.-**ESTABLECESE**, el presente convenio comenzará a regir el 01 de marzo de 2009 en la medida que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo apruebe. Su vigencia se extenderá por tres años.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

*[Signature]*  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rsm  
DISTRIBUCION

1. Dirección Finanzas
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídico
4. Dirección OPD
5. Of. Partes